

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 26 DIC. 2005

RES. H. Nº

1.648-05

Expte. Nº 4.616/05

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular, y

CONSIDERANDO:

MECRETARIA

Que la venta del libro "Hablar/Escribir: (transf) formaciones culturales. Estudios Linguísticos y Literarios" generó ingresos y egresos en el actual ejercicio 2005, por tratarse de una publicación que es el resultado de trabajos de integrantes de la carrera de Letras, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución H. Nº 705-05;

Que corresponde aprobar el gasto de los recursos generados por la mencionada venta de libros, según lo dispuesto mediante circular 51-Dirección General Administrativa -00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DE DECANATO R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes de la venta del libro "Hablar/Escribir: (trans) formaciones culturales. Estudios Lingüísticos y Literarios" de la carrera de Letras, por la suma total de \$ 100,00 (pesos cien).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.- ci/JCL.-

Vio. MARIA CELIA ILVENTO VICEDECANA Facultad de Humanidades - UNSO.

Mogrenio